INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGÍA Y AMBIENTE

LIC. FERNANDO XICOTÉNCATL CAMACHO ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LO CONTENCIOSO
P R E S E N T E

NÚMERO DE SOLICITUD: 032/2018 **FECHA: 28 de agosto de 2018**

LUGAR: Tuxpan, Veracruz. **PERIODO: 16 a 17 de agosto de 2018**

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Presentar los alegatos correspondientes y revisar el juicio de amparo 117/2018 y sus acumulados 118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018 en el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con ubicación en el Municipio de Tuxpan, respecto de la Resolución número ASEA/UGI/DGGTA/1330/2016, derivada del expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS–TUXPAN".
Relacionar los alegatos con las documentales correspondientes al acto reclamado, las cuales constaron en 22,282 fojas útiles, en 31 tomos.
Formulación de manifestaciones en la entrevista con la Secretaria de Acuerdos y con la Juez de Distrito.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Conducir hasta el Municipio de Tuxpan en el Estado de Veracruz para la entrevista con la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz.
- Entrevista y descripción de las documentales que componen el expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS–TUXPAN".
- Entrevista con la Juez Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz, con ubicación en el Municipio de Tuxpan.
- Explicación detallada de la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA, así como del acto de autoridad que se defiende.
- Explicación detallada de la finalidad de la MIA reclamada en los juicios de amparo 117/2018,118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018, y su cumplimiento por parte del Regulado.
- Manifestaciones relativas a la improcedencia de los juicios de amparo revisados.
- Presentación de los alegatos relacionados con el acto de autoridad reclamado, en el cual se incluye el esclarecimiento de diversos puntos expresados por las autoridades jurisdiccionales.

CONCLUSIONES:

- ✓ Se logró el objetivo de entrevistarme con la Juez Octavo de Distrito en el Estado de Veracruz y su Secretaria de Acuerdos.
- ✓ Presentar en tiempo y forma los alegatos relacionados con el expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS–TUXPAN".
- ✓ Se explicó tanto a la Juez como a su Secretaria de Acuerdos el reclamado y su constitucionalidad, así como el porqué de la improcedencia de los juicios de amparo.
- ✓ De igual manera se manifestó el cumplimiento a los términos y condicionantes por parte del Regulado en relación con el acto reclamado.
- ✓ Se cubrieron los objetivos de la comisión, esto es, se aclaró la naturaleza, funciones, atribuciones, objetivos y fines de la de la ASEA, así como de la MIA reclamada, y se explicaron las causales de improcedencia invocadas en dicho juicio de garantías, y como es que el Regulado a expuesto el cumplimiento.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se logró visitar el Juzgado Octavo de Distrito en el Municipio de Tuxpan en el Estado de Veracruz.
- Se logró presentar en tiempo y forma los alegatos correspondientes con lo cual se contribuye a la pronta impartición de justicia.
- Se acordaron los diversos puntos de disenso con la Secretaria de Acuerdo y la Juez del Juzgado visitado.

- Se obtuvo una respuesta favorable por parte de las autoridades jurisdiccionales en relación a la exposición de argumentos verbales por parte del personal comisionado.
- Respecto de la Resolución número ASEA/UGI/DGGTA/1330/2016, derivada del expediente 28TM2016G0015 del proyecto denominado "GASODUCTO SUR DE TEXAS–TUXPAN", se dejó clara la falta de interés jurídico de los quejosos y la naturaleza protectora y preventiva de dicho instrumento de política ambiental.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- ✓ Impedir el diferimiento de la audiencia constitucional en el juicio de amparo 117/2018 y sus acumulados 118/2018, 119/2018, 147/2018 y 148/2018.
- ✓ Mejor análisis de las documentales consistentes en 22,282 fojas útiles, en 31 tomos, por parte del Juzgado de Distrito.
- ✓ Se lograron acuerdos favorables respecto del apoyo de la ASEA en aspectos técnicos de los actos reclamados.
- ✓ Se obtuvo una entrevista directamente con la Juez del conocimiento, para la explicación de cuestiones disidentes.
- ✓ Con la presente comisión se optimizaron recursos y tiempo para la Agencia, logrando la presentación en tiempo y forma de los alegatos relacionados con el acto reclamado y la aclaración de las dudas del órgano jurisdiccional resolutor.

ATENTAMENTE

Raúl Reyes Salgado
Abogado

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Adjunto formato de comprobación de gastos y facturación correspondiente.